



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO IBI

1638 MODIFICACIÓN Y APROBACIÓN INICIAL RPT

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 9 de marzo de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“NOVENO.-Propuesta de acuerdo para la modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo en diversos términos.

Vista la propuesta del sexto teniente de Alcalde de fecha veintiocho de febrero de 2022 en la que se expresa que:

*Esta Tenencia de Alcaldía, estudiados todos los informes y documentación que obra en el expediente para modificación de la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente al ejercicio 2022, **PROPONGO** al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo :*

PRIMERO.- La modificación de la actual Relación de Puestos de Trabajo en los siguientes términos:

1) *Modificación de los factores que retribuyen el complemento específico asignado a los siguientes puestos de trabajo, como consecuencia de nuevas funciones asignadas a los mismos:*

- *Puestos de trabajo de “Auxiliar” 11401, 11402, 11403, 11406, 13501, 15701, 15702, 15703, 16103 y 20401.*
- *Puesto de trabajo 13251 “Ingeniero/a Técnico de Obras Públicas”*
- *Puesto de trabajo 13101 “Arquitecto/a”*
- *Puesto de trabajo 13601 “Especialista Medio Ambiente”*
- *Puestos de trabajo 17501, 17502, 17503, 17504, 17505, 17506, 17507, 17508, 17509, 17511, 17512, 17513, 17514, 17515, 17516, 17517 y 17518 “Operario de servicios y mantenimiento”*
- *Puestos de trabajo 17101, 17102 y 17103 “Oficial de Obras”, puestos 17142, 17143, 17144 “Oficial de Servicios”, puesto 17171 “Oficial Carpintero metálico”, puesto 17172 “Oficial Pintura”, puesto 17181 “Oficial Fontanero”*
- *Puesto 17301 “Conductor retroexcavadora” y 17352 “Conductor”*
- *Puestos 17351, 17353 y 17354 “Conductor”*
- *Puesto 17401 “Encargado Almacén”*
- *Puesto 17002 “Coordinador Brigada Obras y Servicios”*
- *Puesto 11001 “Secretario/a General”*



- Puesto 15001 "Interventor/a"
- Puesto 15051 "Tesorero/a"

2) Con la finalidad de adaptar tanto la plantilla como la RPT a la realidad de la organización, se proponen los siguientes cambios:

- Existe también en la Policía Local un puesto vacante desde la jubilación de su titular, puesto 18051 "Oficial Policía Local" con funciones de coordinación y dirección de unidades y personal policial, así como funciones de sustitución del Inspector Jefe en ausencia del mismo. Se considera necesario la amortización de dicho puesto y la creación de un Oficial de con las mismas funciones y complemento específico que el resto de Oficiales de la Policía Local.
- Existen también en la Policía Local dos puestos de Agente 18301 y 18302 con la asignación de funciones de gestión, control, realización, ejecución y tramitación de tareas administrativas en el ámbito de su área. Se considera necesario la amortización de estos puestos y la creación de dos puestos de Agente la Policía Local con las mismas funciones y complemento específico que el resto de puestos de Agente.
- En el área de Deportes existe un puesto de Auxiliar de Educación Física, puesto 21203, vacante desde la jubilación de su titular, no considerándose necesario la cobertura del mismo, por lo que se propone su amortización y la creación de un puesto de Conserje para el área de Deportes.
- Existe actualmente un puesto de Agente Forestal 13801, subgrupo de clasificación C2, encuadrado en el área de Urbanismo/Servicios Técnicos vacantes y que tiene funciones asignadas que no se ajustan a las necesidades reales del servicio, por lo que se propone la amortización del mismo y la creación de un puesto de "Agente de Servicios", subgrupo de clasificación C1.

3) La creación de diversos puestos de trabajo en determinadas áreas en las que se ha visto notablemente incrementada la carga de trabajo y cuya plantilla resulta insuficiente para una adecuada prestación del servicio público:

- Un puesto de Conductor de autobús, puesto de trabajo 17355
- Un puesto de Operario de Servicios y Mantenimiento, 17519, encuadrando el en el Cementerio,
- Un puesto de Auxiliar de la Tourist Info, puesto 22302.
- Un puesto de Administrativo/a de Gestión en el área de Educación, puesto 14601
- Un puesto de Administrativo/a de Gestión en el área de Secretaría, puesto 11305

4) La creación de los siguientes puestos en la Plantilla de la Policía Local con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana, en cuanto a la estructura mínima que deben tener los cuerpos de policía local de la Comunitat Valenciana.

- 17 Agentes (código de puestos del 18225 al 18241)
- 2 Inspectores/as (códigos de puesto 18052 y 18053)
- 1 Intendente (código de puesto 18021)
- 1 Intendente Principal o Comisario/a. (código de puesto 18001)



5) *La creación de los siguientes puestos de trabajo en los Servicios Sociales, con la finalidad de dar cumplimiento a lo fijado en el contrato-programa establecido en el Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales firmado por este Ayuntamiento:*

- *3 Trabajadores/as Sociales (código de puestos del 20203, 20204 y 20205)*
- *1 Psicólogo/a (código de puesto 20103)*
- *2 Educadores/as Sociales (códigos de puesto 20351 y 20352)*
- *1 Técnico de Integración Social (código de puesto 20321)*
- *1 Agente de Igualdad (código de puesto 20301)*
- *1 Asesor/a Jurídico (código de puesto 20251)*
- *3 Administrativos/as (códigos de puesto 20501, 20502 y 20503)*

SEGUNDO.- *Publicar el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento para general conocimiento e interposición de los recursos que, en su caso, consideren oportuno.*

TERCERO.- *Remitir a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma una copia de la mencionada modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio 2022.*

Concluido el debate, se somete la propuesta a votación, resultando aprobada por unanimidad, veinte miembros presentes de los veintiuno que componen la Corporación.”

Lo que se hace público para el general conocimiento

El Sexto Teniente de Alcalde, José Palau Mira